



Anuncio de licitación

Número de Expediente **14026/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-01-2023 a las 14:45 horas.



El objeto del presente contrato es la concesión del servicio para la explotación del bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 399.760 EUR.

→ **Importe** 0 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 0 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/03/2023 durante 1 Año(s)

→ **Observaciones:** La ejecución comenzará en la fecha fijada o, si es posterior, al día siguiente de la formalización del contrato.

→ **Clasificación CPV**

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ **Tipo de Contrato** Concesión de Servicios

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Edificio del Bar del mercado de abastos situado en la calle La tercia de Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=pyijUxfkaotvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** https://www.aguilardelafrontera.es/sede/perfil_del_contratante

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ryK85AWfr%2BkQK2T_FfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ plaza San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera España

→ ES613

Contacto

→ **Teléfono** 957660000

→ **Correo Electrónico**

ayuntamiento@aguilardelafrontera.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/02/2023 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre electrónico C

→ Apertura sobre oferta económica
→ Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

Lugar

→ Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ Plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : De acuerdo con el artículo 157.4 LCSP, al tratarse de una licitación electrónica, no será necesario realizar un acto público.

Otros eventos

Apertura del sobre electrónico A.

→ Apertura sobre administrativo
→ Apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Lugar

→ Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ Plaza de San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : De acuerdo con el artículo 157.4 LCSP, al tratarse de una licitación electrónica, no será necesario realizar un acto público.

Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica**: No

Objeto del Contrato: El objeto del presente contrato es la concesión del servicio para la explotación del bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera

→ Valor estimado del contrato 399.760 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/03/2023 durante 1 Año(s)

→ Observaciones: La ejecución comenzará en la fecha fijada o, si es posterior, al día siguiente de la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Edificio del Bar del mercado de abastos situado en la calle La Tercia de Aguilar de la Frontera.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Calle La Tercia

→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Se contempla una posible prórroga de tres años de duración.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - El adjudicatario asegurará el reciclaje separado de todos los residuos que se produzcan durante la prestación del servicio, evitando el uso de plásticos, lo cual será comprobado por los operarios municipales durante la ejecución.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 800 EUR.

Plazo de constitución

→ 6 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas acreditarán su capacidad de obrar por medio de su Documento Nacional de Identidad, y en caso de personas extranjeras, mediante documento análogo de su país de procedencia. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de

obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.

- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, que deberá adaptarse al modelo que figura como Anexo nº 3 del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con suministros realizados para el propio Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, no resultará obligatorio aportar el certificado a que se refieren los párrafos anteriores, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate, para que éste pueda verificar la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Los trabajos deberán ser de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los ejecutados por el empresario y los que son objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. El importe anual ejecutado, durante el mayor año de ejecución del periodo, deberá ser igual o superior a la cantidad de 24.985 €. Alternativamente se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia la prestación de dichos servicios al público para constatar lo cual deberá presentarse certificado de vida laboral en que se permita comprobar que se ha realizado la actividad objeto de contratación, en los términos arriba indicados, durante al menos 9 meses en los últimos 3 años. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación. **Umbral:** 24985 **Periodo:** En los últimos tres años.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El criterio para acreditar la solvencia económica y financiera será la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a la cantidad de 150.000 €. Se acreditará su existencia mediante certificado de la empresa aseguradora. No obstante a los efectos de participar en la licitación, será suficiente con la declaración del compromiso de formalizar el seguro en caso de resultar adjudicatario según el modelo del anexo 8 del PCAP, debiéndose aportar el certificado citado en respuesta al requerimiento de documentación del artículo 140 LCSP. **Umbral:** 150000

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE ELECTRÓNICO A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Documentación acreditativa de los requisitos previos. Este sobre deberá contener exclusivamente la documentación que a continuación se especifica de tal manera que será excluido de la licitación aquel licitador que incorpore información sobre la oferta a incluir en el sobre C.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE ELECTRÓNICO C.

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En este sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo 6.2. del presente pliego y, en todo caso, la proposición económica según los modelos indicados en dicho anexo, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo 7. Asimismo, se incluirá, en su caso, la declaración de confidencialidad según modelo del Anexo 9.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ OFERTA CANON BAR MERCADO DE ABASTOS

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación : $PO_i = \text{MaxP} \times (O_i - \text{CML}) / (O_m - \text{CML})$ Ver anexo 7 del PCAP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ OFERTA MEJORA APERTURA POR EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Se otorgaran 0 o 20 puntos según lo dispuesto en el Anexo 7 del PCAP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ En el contrato de concesión de servicios, la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias, resultándole de aplicación la regulación establecida en los artículos 215, 216 y 217 LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No